

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

36836 *MILIAN RESIDENCIAL, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LA GLORIETA RESIDENCIAL, S.L.
ANDRADE RENTA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2011, la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Milian Residencial, S.A. decidió la escisión total de la sociedad, que quedará extinguida, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes para su traspaso respectivo en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión, que adoptarán respectivamente las denominaciones de La Glorieta Residencial, S.L. y Andrade Renta, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2011, así como el derecho de oponerse a la escisión que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Alcañiz, 31 de octubre de 2011.- Don Javier Álvarez Noguera y don Jesús Milian Martín (Presidente y Secretario del Consejo de Administración).

ID: A110084478-1